



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3519 - 2023/Ed-Caj. **Cajamarca, 24 NOV 2023**

VISTOS:

El Memorando N° 1007-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 24 de octubre de 2023; signado con el MAD N° 08784724, RVM N° 148-2023-MINEDU. de fecha 11 de octubre de 2023, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, dispone que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°148-2023-MINEDU de fecha 11 de octubre de 2023, se resolvió: Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" y modificado mediante la Resolución Viceministerial N° 163-2022- MINEDU. Y, en su artículo 2.- Aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. Que, el sub numeral

Que, el sub numeral 5.4.2 del numeral 5.4 de la referida Norma Técnica establece: La DRE, según corresponda, es la encargada de aprobar el cronograma de actividades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas;

Que, bajo estos marcos normativos, con fecha 27 de octubre de 2023, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, emite la Resolución Directoral Regional N° 3221-2023/Ed-Caj, por la cual se resolvió: APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS para la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de su jurisdicción, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en uno (01) folio útil;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00159-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 30 de octubre de 2023, la Directora de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, hace llegar precisiones para la implementación del proceso de cuadro de distribución de horas pedagógicas -2023

Que, mediante Memorando N° 1007-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 24 de noviembre de 2023 signado con el MAD. N°08784724, el Despacho Directoral, autoriza la proyección de la RDR que MODIFIQUE el CRONOGRAMA de actividades PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS para la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, y las UGEL que forman parte de su jurisdicción, conforme al cronograma adjunto

...///





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Resolución Directoral Regional N° 3519 - 2023/Ed-Caj.

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS** para la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, y las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de su jurisdicción, que fuera aprobado a través de la **Resolución Directoral Regional N° 3221-2023/Ed-Caj**, de fecha 27 de octubre de 2023, quedando establecido conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en la misma fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



PMAR/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
JEMH/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 4182 - 2023
MAD. N° 08784762

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

- CAJAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3519 - 2023/Ed-Caj.

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS

ETAPA DEL PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FINAL
PRIMERA ETAPA	1. Conformación del comité.	UGEL - IE	27/11/2023	28/11/2023
	2. Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	28/11/2023	30/11/2023
	3. Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento.			
	4. Aplicación de criterios de prelación.			
	5. Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).	UGEL - IE	01/12/2023	05/12/2023
	6. Presentación de reclamos.	Profesor	06/12/2023	06/12/2023
	7. Atención de reclamos.		11/12/2023	11/12/2023
	8. Elaboración del cuadro de horas pedagógicas.	UGEL - IE	12/12/2023	14/12/2023
	9. Presentación de la propuesta de distribución de cuadro de horas pedagógicas.	IE	15/12/2023	18/12/2023
SEGUNDA ETAPA	10. Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas.			
	11. Aprobación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.			
	12. Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de distribución de cuadro de horas	UGEL	19/12/2023	29/12/2023
TERCERA ETAPA	13. Ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	3/01/2024	12/01/2024

